

Hágase saber a quien resulte comprador que, al momento de suscribir el acta antes indicada, deberá acreditar en concepto de seña, el depósito del 10 % del precio de la subasta, integrando el 5% del depósito la seña indicada, el 3 % en concepto de impuesto de sellos (Ley impositiva año 2022), y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en los estrados del mismo. Asimismo, el comprador deberá depositar el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicará en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada la providencia que lo apruebe (art. 581, C.P.C.C.). Caso contrario, rige el art. 585 del C.P.C. (postor remiso). La audiencia prevista por el art 38 del Ac. 3604 SCBA se llevará a cabo con posterioridad al auto que apruebe la subasta. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, C.P.C.C.). Bahía Blanca, noviembre de 2024.

nov. 4 v. nov. 5

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/DOMINGUEZ OCAMPOS HERIBERTO S/EJECUCIÓN PRENDARIA (INFOREC 933)

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pilar, a cargo del Dr. Pablo Mariano Castillo, Secretaría Única a cargo del Dr. Lisandro G. F. Ramírez, sito en la calle Estanislao López N° 1130, Pilar, pcia. de Bs. As. hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Dominguez Ocampos Heriberto s/Ejecución Prendaria (INFOREC 933)," (Expte. N° PI-48098-2023), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) substará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Volkswagen, Modelo: Suran 1.6 5D 060, Tipo: sedan 5 puertas, Motor: Volkswagen N° CFZT68693 Chasis: Volkswagen N° 8AWPB45Z3KA504250, Modelo año: 2018, Fabricación año: 2018, Dominio: AD221PL, cuyo estado debe calificarse como Regular, de color negro, naftero, que según el tacómetro del tablero registra 78.171 km recorridos. El rodado se encuentra equipado con aire acondicionado, dirección asistida, stereo, batería y rueda de auxilio. Cuenta con llaves y cedula verde. El motor se encuentra funcionando al momento de la constatación. La carrocería en el exterior se encuentra en regular estado en general con algunos choques, rayones, abolladuras y detalles propios del uso. En la parte delantera el paragolpes delantero está fuera de línea y presenta rayones. El capot presenta rayones. La patente delantera está levemente doblada. El guardabarros delantero izquierdo está chocado. En la parte lateral izquierda la puerta trasera izquierda presenta rayones. En la parte trasera el paragolpes trasero presenta rayones. El baúl presenta rayones. En la parte lateral derecha el rodado presenta rayones. Las puertas delantera y trasera derecha presentan rayones y están chocadas y abolladas. Los interiores se encuentran en regular estado en general, sucios, y con algunos detalles propios del uso, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 2/12/2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 13/12/2024 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 22/11/2024 de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. en el depósito situado en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202-San Fernando, Pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=k6bE5grVR80&feature=youtu.b> Sin base y con un precio de reserva de \$7.012.200 Depósito de garantía: \$350.610. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional con más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. Se admite la compra en comisión. Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Pilar Cuenta N° 027-519381/4, CBU N° 01400373-27718551938143, CUIT N° 30-70721665-0. Reserva de Postura y Postura Máxima Secreta: Hágase saber que al solicitar la inscripción para intervenir en esta subasta en particular deberán indicar si efectúan la reserva de postura y/o adoptan la modalidad de postura máxima secreta (arts. 21, tercer párrafo, 34 y 40 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). Postores. Aceptación de condiciones: La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas. Reintegro de garantías: Una vez que sean presentados el informe remitido por el Registro General de Subastas Judiciales Departamental (art. 37 Anexo I Ac. 3604) y el acta del martillero (art. 36 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.); los depósitos en garantía serán reintegrados a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado, dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires para que transfiera la suma depositada en garantía a la cuenta de origen o a aquella denunciada como destinataria por cada depositante no ganador. Ahora bien, en el caso de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura la garantía les será devuelta, en el momento procesal oportuno (art. 586 del C.P.C.C.) o bien si expresamente así lo solicitaran (art. 585 2° párrafo del C.P.C.C.; art. 39 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.). Cualquiera sea el supuesto -como así también en los de anulación o cancelación de la subasta- sólo tendrá lugar la devolución del importe abonado, sin ningún tipo de intereses, indexaciones ni acrecidos, renunciando el postor a toda indemnización por daños y perjuicios. Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 del C.P.C.C. y art. 21 3er párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). A su vez, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambos (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 del C.P.C.C.). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Audiencia de adjudicación: 12/2/2025 a las 11 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva y del depósito de garantía. Integración del saldo de precio: Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate -lo que será notificado al domicilio constituido por el adquirente- comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del C.P.C.C. (cinco días) para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del C.P.C.C.). En este caso, se computará a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en

garantía. Deudas al 9/10/2024: Patentes ARBA: \$477.424,50. Infracciones PBA: \$649.500 y CABA: No registra. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente, liberándose en su oportunidad los certificados correspondientes y con relación al mismo. Al respecto, se informa que la referida entrega de la posesión no podrá exceder el término de 10 días hábiles de suscripta el acta de adjudicación. En el supuesto en que tal acto se realice con posterioridad, la liberación de deudas tendrá lugar hasta el día en que dicho término se cumpla, sin perjuicio de las demás medidas que se puedan adoptar (arts. 34, 35 y 36 C.P.C.C.). Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-94230549-5.

nov. 5 v. nov. 6

CASSANELLO OSCAR JORGE C/CEBALLOS Y OTROS JORGE ELÍAS S/INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Com. 12 de Morón, hace saber por el término de 3 días, en autos "Cassanello Oscar Jorge c/Ceballos y Otros Jorge Elías s/Incidente de Ejecución de Honorarios", Expte. 19365/2020, que él Martillero Marcelo de Azcuénaga Col. 2003 Morón (011-41440228), rematará bajo la modalidad de subasta electrónica el 100 % del inmueble sito en calle Cañada de Ruiz N° 352 entre L. N. Alem y Gral. Munilla de la localidad de Castelar, partido de Morón. Nomenclatura catastral: Circ. V, Secc. B, Manzana 143, Parcela 10, Matrícula 118.820. Pda. 31850, sobre lote de 8,66 x 20,23 m. Sup. 198,87 m2. Según mandamiento de constatación se trata de construcción antigua en mal estado físico y desocupada, con amplio espacio en su frente y está compuesto de vivienda al frente de living comedor, cocina, dos dormitorios y un baño. A contra frente se encuentra un patio y una construcción tipo departamento de dos ambientes, con signos de vandalismo, la que no posee techo, instalaciones ni aberturas. Posee una segunda puerta a su frente que da a pasillo y a entrada independiente a la vivienda del fondo. El estado físico es malo. Base: \$17.140.000. Depósito de Garantía y tramos de ofertas: \$342.800. INICIO SUBASTA: 25/11/2024 A LAS 11:00 HS. CIERRE EL DÍA 06/12/2024 A LAS 11:00 HS. Audiencia de adjudicación: 24/02/2025 a las 10:30. hs. Exhibición: 14/11/2024 de 9 a 10 hs. Último día acreditación de postores: 20/11/2024 a las 11 hs. Señá: 20 %, Comisión 3 % C/parte más 10 % de aportes a cargo del comprador. Sellado de Ley: 1,2%. Para poder adquirir la calidad de oferentes deberán resultar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días a la fecha de iniciación de la subasta conforme art. 24, Anexo I, Ac. SCBA 3604/12. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de esta. Asimismo, deberán depositar al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto en concepto de garantía equivalente al 2 % de la base fijada (\$342.800), en la cuenta judicial de autos: N° 5098-8321190, CBU: 0140030427509883211907, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia de adjudicación. Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del C.P.C.C.). En la audiencia de adjudicación, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, el que deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual), él mismo deberá adjuntar el comprobante de pago de la seña, equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto que resultare vencedor y el 3% en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10% de aportes previsionales), no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "deposito en garantía". Finalizada la audiencia a que se refiere el acápite anterior, el adquirente tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles, para depositar el saldo del precio en la cuenta abierta a nombre de estos obrados. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el art 581 C.P.C., o designar escribano. En este último caso, los gastos de escrituración estarán a su exclusivo cargo; por ello, se desestimará cualquier propuesta de escribano dada por alguna de las partes que no sea elección del adquirente (art. 1141 del C.C. y C de La Nación) exceptuándose las ejecuciones prendarias e hipotecarias cuando hayan sido pactadas por las partes (art. 34 inc. 5 Proc.). Liberase al adquirente, hasta la oportunidad de quedar firme la orden de entregar la posesión y de no ser posible el pago en todo o en parte por falta de fondos, de toda deuda por impuestos, tasas y contribuciones que afecte al inmueble posterior a la constitución de la obligación, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, ED, revista del 18/03/97). Art. 582 (texto Ley 11.909). Deudas: Arba: \$29.935,60 al 4/6/24. Municipalidad: \$454.774,13 al 15/3/24. AYSA: \$743.188,83 al 21/02/24. Compra en comisión: el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en el artículo anterior. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comitente constituirá domicilio en esta presentación, bajo el apercibimiento que contienen los artículos 580 y 41. Morón, octubre de 2024.

nov. 5 v. nov. 7

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 641 - 1er. Piso, a cargo del Dr. Raúl Vicente López Uriburu, secretaría a cargo de la Dra. Walter Adrián Moncalvo, desde los autos caratulados "Alcaraz Rafael c/Sucesores de Gonzalez vda. de Giacopello Martina s/Juicio Ordinario (Usucapión)", Expte. N° 924 - Año 2017, emplaza a los herederos de los Sres. RAMÓN ALCIBIADES GIACOPELLO, ELIAS G. GIACOPELLO, ARMINDA E. GIACOPELLO y GREGORIO ARMANDO GIACOPELLO y/o quien se crea con derechos al dominio del inmueble individualizado como Lote 10 (hoy Parcela 01), Manzana 6 (hoy Manzana 11) de la Ciudad de Formosa - Depto. Formosa, inscripción registral en el Protocolo de Boletos T° 11 - F° 176, a que